

EFA — Aviso de Privacidad del Piloto

Versión 1.4 | Piloto limitado CO/PE | 24 agosto 2026

PUBLICADO EN WHOP — versión operativa del micro-piloto. Kaysfeld Management es el nombre comercial de Finn Wolff Kaysfeld y no tiene personalidad jurídica separada. Este documento no constituye asesoramiento ni aprobación jurídica y no limita derechos imperativos.

1. Responsable

Marca/nombre comercial: Kaysfeld Management (es un nombre comercial sin personalidad jurídica separada).

Responsable legal del tratamiento: Finn Wolff Kaysfeld, que opera bajo el nombre comercial Kaysfeld Management.

País de establecimiento/residencia: Denmark

Dirección: Dørslundvej 20D, DK-7330 Brande, Denmark

Contacto de privacidad: Finn.Wolf@Kaysfeld.com

Contacto de soporte: Finn.Wolf@Kaysfeld.com

2. Alcance

Este aviso se aplica al piloto EFA de 5–10 personas adultas. EFA entrega una auditoría informativa de preparación para Colombia o Perú. No presta asesoramiento jurídico o migratorio y no garantiza visado, empleo, autorización ni aceptación por una autoridad o empleador.

3. Datos y finalidades

Tratamos nombre o identificador, email, confirmación de mayoría de edad, país objetivo, objetivo profesional, experiencia/educación en categorías, respuestas depuradas, resultado de auditoría, soporte y datos mínimos de pedido/consentimiento. Los usamos para contratar, cobrar, entregar, dar soporte, gestionar desistimientos y proteger el servicio. No solicitamos pasaporte, salud, biometría, antecedentes ni otras categorías especiales. No suba datos de terceros.

4. Bases jurídicas

La base aplicable depende de los hechos y del país del responsable. Antes de recopilar datos de Colombia o Perú, EFA solicitará autorización/consentimiento previo, expreso, inequívoco e informado cuando la ley local lo requiera, con prueba de la versión y el momento. La ejecución del contrato podrá usarse sólo cuando la norma aplicable lo permita; las obligaciones legales

cubren los registros mínimos de pago, reclamaciones y contabilidad, y la seguridad se limitará a datos mínimos y plazos documentados. No hay marketing en el piloto.

5. Destinatarios y transferencias

Whop procesa cuenta, checkout, pago y datos de pedido conforme a sus términos; Finn Wolff Kaysfeld, que opera bajo Kaysfeld Management, sigue siendo el proveedor legal. OpenAI Sites aloja el sitio como encargado bajo su DPA; Cloudflare y otros proveedores de infraestructura son subencargados de OpenAI. Las ubicaciones pueden ser internacionales y las transferencias EEE se protegen mediante decisiones de adecuación o cláusulas contractuales tipo. Hostinger procesa el correo finn.wolf@kaysfeld.com como encargado bajo su DPA, con cláusulas tipo para transferencias no EEE y subencargados publicados; el país exacto del servidor del buzón no es expuesto por la API. Whop está autorizado para datos ordinarios de checkout/pedido: los tres documentos están cargados, la aceptación obligatoria está activa y el modo fiscal existente 'Whop collects and remits' se conserva. Los Seller Terms §10 incorporan el Whop Seller Data Sharing Addendum; Whop no expone una URL independiente del Addendum. Analítica e IA están desactivadas; Gemini permanece PENDING y sin datos.

6. Conservación

Entradas depuradas: 30 días tras entrega. Informe: 90 días. Soporte/desistimiento: 12 meses. Logs generales: 90 días; si el Reglamento peruano exige registros de interacción lógica, se conservan al menos 2 años. Registros mínimos contables, pedido, versión y consentimiento: según la obligación realmente aplicable al país del responsable. Cargas brutas desactivadas; excepción autorizada: 72 horas tras extracción y nunca más de 7 días desde carga. Legal hold sólo documentado.

7. Derechos

Puede solicitar información, acceso/conocimiento, rectificación/actualización, supresión/cancelación, oposición, limitación, portabilidad o revocación cuando proceda escribiendo a Finn.Wolf@Kaysfeld.com. Colombia: reclamación ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) si la ley colombiana aplica. Perú: reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD). AEPD sólo si el RGPD y la competencia española resultan aplicables según el país/establecimiento del responsable.

8. Carácter obligatorio y decisiones

Los campos marcados como necesarios se requieren para entregar la auditoría; sin ellos no podremos prestar el servicio. No tomamos decisiones basadas únicamente en tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o similares. Un humano revisa el resultado y las fuentes deben tener como máximo 30 días; si faltan o son contradictorias, el resultado queda BLOQUEADO.

Bases oficiales

RGPD: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>

Consumo (RDL 1/2007): <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

Whop Legal/Docs: <https://whop.com/seller-terms/> | <https://docs.whop.com/manage-your-business/manage-business/legal-documents>

9. Controles locales y estado de activación

Colombia: mostrar política previa, finalidades y derechos; obtener y conservar autorización cuando proceda; documentar transferencias/transmisiones y la conclusión RNBD/nexo. Perú: antes de intake, designar representante en o para Perú, registrar los bancos de datos aplicables, implementar consentimiento/aviso, transferencias, seguridad y registros exigidos. Perú: la identidad, el aviso, el consentimiento, la seguridad y el canal permanente están preparados; el intake real permanece desactivado hasta designar al representante efectivo para Perú e inscribir el banco de datos y los flujos transfronterizos, conservando las referencias emitidas.

ESTADO DE ACTIVACIÓN: CO listo para el micro-piloto; producto y checkout de Whop configurados y verificados. PE permanece desactivado para datos reales hasta las inscripciones ANPD y la designación del representante. Gemini sigue PENDING, no se usa y no es un bloqueo.

Fuentes locales: Ley 1581/2012 y SIC (Colombia); Decreto Supremo 016-2024-JUS, Ley 29733 y ANPD (Perú); Ley 29571 y Decreto Legislativo 1729/2026 (Perú).

Actualización oficial 2026: SIC/Colombia (Ley 1480 y retracto); ANPD/Perú (D.S. 016-2024-JUS); Indecopi/Perú (Ley 29571 y D.Leg. 1729). Retrieved_at: 2026-08-24T07:45:01Z